

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Atienza García ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Cobos de Belchite, vacante por fallecimiento de don Julio Atienza y Navajas, lo que se anuncia por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—12.451.

Area de Asuntos de Gracia

Doña María Luisa Orlando Bonet ha solicitado la sucesión en el título de «Conde de la Romera», vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Orlando Soto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—12.600.

Secretaría General Dirección General de la Policía

Subdirección de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Jorge Henríquez Jiménez.

Don Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de los expedientes disciplinarios números 320/1994 y 444/1994, que se siguen al Policía del mismo Cuerpo don Jorge Henríquez Jiménez, y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Onofre Morales Ruiz, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría de Telde (Gran Canaria), actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, a las dieciséis treinta y veintiuna horas, de lunes a viernes, a contar

a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pio XII, número 50, segunda planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Inspector, Instructor, Alfonso Gómez Sánchez.—13.146.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1994, por el buque «Saturno Juan», de la matrícula de Luarca, folio 1.162 al «Nuestra Mariuca», folio 1.328 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Comandante auditor.—12.533-E.

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudieran resultar sujetos pasivos u obligados tributarios, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la AEAT, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

Sujeto pasivo/ obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Delegación de Guzmán el Bueno. Guzmán el Bueno. 139. Unidad de Inspección 05. Inspectora Jefe: Angela Carrasco Mata-lin.			
«Beamon, S. A.»	A78243961	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de febrero de 1995, por el buque «Marrajo de Burela», de la matrícula de Vigo, folio 8.857, al buque «Costa del Sol», folio 2.758 de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 1995.—13.178-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Citación para inicio de actuaciones inspeccionales:

Sujeto pasivo/ obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Delegación de Guzmán el Bueno. Guzmán el Bueno, 139. Unidad de Inspección 05. Inspectora Jefe: Angela Carrasco Matallín.			
«Beamon, S. A.»	A78243961	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Agencias Mart. Unidas	A28312437	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Unidad de Inspección 16. Inspectora Jefe: Teresa Cervera González.			
Almacenes de Pavimentos	A28349488	I. Sociedades.	1989/90/91/92/93
«Biesol, S. A.»	A78678133	I. Sociedades.	1989/90/91/92/93
«Ecrem, S. L.»	B79340964	I. Sociedades.	1989/90/91/92/93
«Yoma, S. A.»	A78047313	I. Sociedades.	1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 41. Inspector Jefe: Santiago Font Blázquez.			
Martin Alonso Martínez, J.	000618207	IRPF.	1989/90/91/92/93
Llarena Borges, R.	041982152	I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93
Vázquez Sola, Andrés	027327895	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 38. Inspector Jefe: Juan Manuel Vera Priego.			
Conradi Vázquez, M. A.	000213126	IRPF. I.E. Patrimonio. IVA.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Ortiz Ortega, Francisco	004413952	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 06. Inspector Jefe: F. Arias Reina Martínez.			
«Velse, S. A.»	A28865475	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Riobo Izquierdo, L. F.	010546555	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 36. Inspectora Jefe: Luisa I. Silva la Puerta.			
Dávila Gallarín, Francisco.	075297275	IRPF. I.E. Patrimonio. IVA.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94
Unidad Regional de Inspección 51. Inspectora Jefe: Pilar de la Maza García.			
«Minermer, S. A.»	A78798782	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989 1990 1990
Unidad de Inspección 20. Inspectora Jefe: Teresa Arias Juana.			
Jansa Burgos, Gloria	037592219	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Delegación de Guzmán el Bueno. General Rodrigo, 10. Unidad de Inspección 47. Inspector Jefe: M. Angel Plaza Diego.			

Sujeto pasivo/ obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
«Dismagraf, S. A.»	A28834216	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Administración de Centro. Montalbán, 6. Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe: Juan L. Cerdán Ruano.			
Llaneza Nicolás, Jesús	002486033	IRPF. I.E. Patrimonio. IVA.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94
Unidad de Inspección 73. Inspector Jefe: José R. Mazorra Langa.			
Emfersa	A28981405	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Agrupación de Ferrallistas	A78632262	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Eurosur Distribución	A78846169	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
«C.B.C. Press, S. A.»	A79103289	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Ramuído Castro, Juan	033793779	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Lazaga Topete, Luis	022793089	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Góngora Benítez Lugo, P.	000281233	I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 63. Inspector Jefe: M. López Barrajón Escudero.			
«Ist Ibérica, S. A.»	A78043742	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Monforte Belles, Luis L.	018401606	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Monforte Granel, M. B.	073253123	IRPF. I.E. Patrimonio.	1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93
Unidad de Inspección 62. Inspector Jefe: M. Solera Guadalajara.			
«Servimay, S. A.»	A78927324	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Unidad de Inspección 61. Subinspector Subjefe: Manuel Martín Cruz.			
«Barticons, S. L.»	B79938510	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Vertical Prod. Artist.	A78585288	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1989/90/91/92/93 1990/91/92/93/94 1990/91/92/93/94
Unidad de Inspección 84. Subinspector Subjefe: Miguel A. Jiménez Ampuero.			
«Mocabia, S. A.»	A80479272	I. Sociedades. IVA.	1992/93 1992/93/94

2. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras:

Igualmente, y al efecto de continuar las actuaciones de comprobación ya iniciadas, se requiere a comparecer en el mismo plazo y condiciones, a las siguientes personas y entidades:

Delegación de Guzmán el Bueno, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad de Inspección 12. Inspector Jefe: Miguel de la Mano Boj.

Sujeto pasivo: «Tadepark, S. A.». NIF: B79139747.

Administración de Centro. Montalbán, 6. Unidad de Inspección 80. Subinspector Jefe: José I. Gómez Quintana.

Sujeto pasivo: «Radichi, S. A.». NIF: A79062824.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1 y 2 anteriores que, en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose además por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le/s anuncia/n, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

3. Indicación de actas de inspección:

Por los órganos competentes de la Inspección de los tributos, se procede al levantamiento de actas, modelos A02 (disconformidad) y A08 (diligencia) con el carácter de definitivas, documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, periodos e importes que se refieren:

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría Administrativa en planta 7.ª de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid (calle Guzmán el Bueno, 139), donde se procederá si así lo desean a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación. Se advierte a los interesados, que el Jefe de la Dependencia de Inspección dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—5.799.

Modelo	Número	Ref.	Concepto	Ejercicio	Deuda tributaria	Fecha
			Delegación de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139. Unidad Regional de Inspección 70. Inspectora Jefe: P. Sánchez Muñoz Espada.			
A02	0112271	3	Sujeto pasivo: Martín Sotelo, Margarita. NIF: 28556604. IRPF.	1990	13.051.309	27-10
			Unidad de Inspección 03. Inspector Jefe: José Antonio Barciela Pérez.			
A02	0264367	3	Sujeto pasivo: «Herloscantos 7, S. A.». NIF: A78525516. I. Sociedades.	1987	—	22-12
A02	0264369	1	I. Sociedades.	1988	121.218.443	22-12
A02	0264368	2	IVA.	1987/88	55.098.819	22-12
			Sujeto pasivo: «Herloscantos 3, S. A.». NIF: A78525490.			
A02	0264364	6	I. Sociedades.	1987	—	22-12
A02	0264365	5	I. Sociedades.	1988	—	22-12
A02	0264366	4	IVA.	1987/88/89	19.011.464	22-12
			Sujeto pasivo: «Herloscantos 2, S. A.». NIF: A78525508.			
A02	0264361	2	I. Sociedades.	1987	—	22-12
A02	0264362	1	I. Sociedades.	1988	—	22-12
A02	0264363	0	IVA.	1987/88/89	23.354.330	22-12
			Administración de Centro. Montalbán, 6. Unidad de Inspección 63. Inspector Jefe: M. López Barrajón Escudero.			
			Sujeto pasivo: «Zypsa 2, S. A.». NIF: A78381381.			
A02	0022284	5	I. Sociedades.	1988	7.961.512	22-11
			Sujeto pasivo: Izquierdo Montero, Diana. NIF: 2500971-C.			
A02	0022293	3	IRPF.	1990	1.908.536	16-12
A02	0022292	4	IVA.	1990	2.140.629	16-12
			Sujeto pasivo: Rodríguez Ferreira, Guadálberto. NIF: 7218257.			
A02	0022288	1	IRPF.	1988	5.536.926	14-12
A02	0022289	0	IRPF.	1989	20.292.542	14-12
A02	0022290	6	IRPF.	1990	9.441.884	14-12
A02	0022291	5	IRPF.	1991	362.243	14-12
			Unidad de Inspección 70. Inspector Jefe: J. Andradás Herranz.			
			Sujeto pasivo: Industrias de Cromados Herrero. NIF: B48115075.			
A08	6001609	3	I. Sociedades/IVA.	1989	—	—

Delegaciones

CIUDAD REAL

Por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 3 de febrero de 1995, se ha autorizado iniciar el expediente de investigación, sobre la finca rústica, parcela número 11, del polígono 5, del término municipal de Pozuelo de Calatrava:

Polígono: 5. Parcela: 11. Sitio: «El Porpuso». Superficie: 1-10-00 hectáreas. Linda: Al norte, polígono 5, parcela 12, don Federico Jorrito Múgica; al este, polígono 5, parcela 16, don Julián Martín Aranda y hermano; al sur, camino de los Carros; y al oeste, polígono 5, parcela 10, don Daniel Jiménez Mediano, y polígono 5, parcela 13, doña Jovita Barba Delgado.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, cuanto estimen conveniente a su derecho, en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1995.—La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Isabel Bravo Laguna. Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.—12.551-E.

VALENCIA

La Mutual del Turia manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «sin desplazamiento de títulos», número 91-000802, por un importe de 5.000.000 de pesetas, constituido en 25 de junio de 1991, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, para cobertura de reservas técnicas de seguros.

Por ello, se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 24 de enero de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaqueró.—13.157.

ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval del Banco Zaragozano número 82.689, de 137.230 pesetas, constituido el 29 de diciembre de 1988 y cuyo avalado es «Hidroeléctrica de Aragón, Sociedad Anónima». Se halla a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, no aparece el resguardo extraviado se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin valor legal alguno.

Zaragoza, 14 de febrero de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—12.417.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don José Francisco Herrera Reyes en r/ de «H. R. Construcciones, Sociedad Limitada», por no hallarse en la plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid) que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R. G. 9436-92, R. S. 138-93, Potoc 83/95, seguido a su instancia por el concepto de Recaudación-Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en la Sección de Sala del día 25 de enero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «H. R. Construcciones, Sociedad Limitada», contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 6 de octubre de 1992, expediente número 512/1992, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada, si bien con las precisiones contenidas en el penúltimo considerando de la presente reclamación.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Vocal, 13.155-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Granero Mañas, por no hallarse en el de calle Moli, número 53, de Flix (Tarragona), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R. G. 7122/93, R. S. 1013/93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1985, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, del día 8 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada, promovido por don Juan Granero Mañas, contra la resolución de 28 de abril de 1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, recaída en la reclamación número 43/402/92, relativa a liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1985 y por cuantía de 21.249.471 pesetas, acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—13.163-E.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Rodríguez López, por no hallarse en el de camino de Vinateros, número 210, 28030 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6594/94, RS 346/94, seguido a su instancia por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se ha dictado Resolución en la sesión de sala del día 9 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por doña Carmen Rodríguez López contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid de 31 de mayo de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 7660/1992, acuerda estimar en parte el recurso y precisar que la nueva comprobación de valores ordenada por la Resolución deberá referirse únicamente a las fincas 1, 6 y 7 de la escritura de donación, dando por consentido el valor de las fincas 2, 3, 4 y 5, que deberá ser subsanado del error aritmético denunciado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

El Vocal, Julián Camacho García.—12.625-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable, concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 25 de enero de 1995 este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 9.449/1993. «Española de Zinc, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989, 1990 y 1991. 0624056. 5.695.528 pesetas. 70 por 100.
2. 9.928/1993. «Inmobiliaria Cantabria Sedisa, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1989. 0916722.2. 7.350.000 pesetas. 50 por 100.
3. 10.053/1993. «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1989, 1990 y 1991. 0811322.3, 0811323.2 y 0811324.1. 3.565.602 pesetas, 3.298.730 pesetas y 3.591.000 pesetas. 50 por 100.
4. 3.071/1994. «Teógenes Ruiz, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1991. 0799704.1. 3.144.784 pesetas. 50 por 100.
5. 4.240/1994. «Ertank, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones de Trabajo Personal). 1988 a 1990. 0058423.0. 9.790.197 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones, se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que, contra las resoluciones, quepa recurso alguno; advirtiéndole, asimismo, que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.152-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 22 de diciembre de 1994, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

Número de reclamación: 14/01509/93. Reclamante: Ruiz Tenllado, Joaquín. DNI/CIF: 29.828.802. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 14/01321/94. Reclamante: Ramírez Piguillem, Antonio. DNI/CIF: 23.345.707. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 14/03156/94. Reclamante: Cortés Montoya, Diego. DNI/CIF: 29.862.625. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 21/01316/94. Reclamante: Pereira Prera, Josefa. DNI/CIF: 29.710.532. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03279/94. Reclamante: Rodríguez Gutiérrez, Faustino. DNI/CIF: 27.279.186. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03673/94. Reclamante: Rivero Ocaña, Josefa. DNI/CIF: 75.352.445. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03676/94. Reclamante: Rivero Ocaña, María Jesús. DNI/CIF: 27.856.088. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03678/94. Reclamante: Rivero Ocaña, Manuel. DNI/CIF: 28.461.459. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03679/94. Reclamante: Rivero Ocaña, Manuel. DNI/CIF: 28.461.459. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/03681/94. Reclamante: Rivero Ocaña, Manuel. DNI/CIF: 28.461.459. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/05499/94. Reclamante: Garrido Angulo, Agustín y otra. DNI/CIF: 27.565.058. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/06635/94. Reclamante: Velasco Domínguez, Antonio. DNI/CIF: 27.927.614. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/06724/94. Reclamante: Ruiz Peña, Manuel. DNI/CIF: 75.447.393. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/06984/94. Reclamante: «Supermercados, Más por Menos, García L., Sociedad Anónima». DNI/CIF: 41.096.686. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/07104/94. Reclamante: Ortiz García, Rafael. DNI/CIF: 27.743.783. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07105/94. Reclamante: Rufino Martín, Rocio. DNI/CIF: 27.911.596. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07348/94. Reclamante: Rodríguez Rincón, Manuela. DNI/CIF: 27.840.140. Sent. Res.: 80 por 100.

Número de reclamación: 41/07589/94. Reclamante: Vélez Moreno, Manuel. DNI/CIF: 28.542.681. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07716/94. Reclamante: Vega Carrero, Manuel. DNI/CIF: 31.298.154. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07717/94. Reclamante: Millán González, María del Carmen. DNI/CIF: 28.349.272. Sent. Res.: 50 por 100.

Número de reclamación: 41/07754/94. Reclamante: Álvarez Guerrero, Dolores. DNI/CIF: 28.307.590. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07756/94. Reclamante: Montero Botello, Rafaela. DNI/CIF: 28.532.597. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07757/94. Reclamante: Garrucho Navarro, Rosa María. DNI/CIF: 28.452.712. Sent. Res.: 100 por 100.

Número de reclamación: 41/07778/94. Reclamante: Jiménez Carrión, Francisco Javier. DNI/CIF: 44.950.826. Sent. Res.: 100 por 100.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—12.944-E.

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 24 de enero de 1994, se han resuelto peticiones de condonaciones graciabiles de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan:

Número de reclamación: 21/788/93. Fecha de resolución: 24 de enero de 1994. Reclamante: Doña María Rodríguez Muñoz. Documento nacional de identidad: 27.732.458-R. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Número de reclamación: 21/917/93. Fecha de resolución: 24 de enero de 1994. Reclamante: Don José Cano Martín. Documento nacional de identidad: 51.581.837-J. Sentido de la resolución: 50 por 100.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—12.942-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

MARIN-PONTEVEDRA

Resolución definitiva sobre la adjudicación de la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Marín-Pontevedra. (Convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1994)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Director técnico con motivo de la convocatoria de concurso público para la explotación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Marín-Pontevedra, el Consejo de Administración, por unanimidad, acordó la autorización de la prestación del citado servicio portuario de remolque en favor de la propuesta presentada por la sociedad mercantil «Amare Marín, Sociedad Limitada», al cumplir con lo establecido en los pliegos de bases y de condiciones aprobados por este Consejo de Administración, con fecha 26 de julio de 1994.

Por último se acuerda, por unanimidad, que la empresa no adjudicataria, así como cualquier otra que reúna debidamente los requisitos exigidos, podrá, en cualquier momento, presentar nueva solicitud para la adjudicación del servicio portuario de remolque, siempre que cumpla las bases legalmente exigidas.

Contra esta resolución, cualquiera de los participantes en el concurso o persona que detente interés legítimo podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

Pontevedra, 30 de enero de 1995.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario general, Santiago Valdés de la Colina.—13.119.

MARIN-PONTEVEDRA

Acuerdo referente a la adjudicación de la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques del Puerto de Marín-Pontevedra (convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1994).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, en su sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Director Técnico con motivo de la convocatoria de concurso público para la explotación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín-Pontevedra, el Consejo de Administración, por unanimidad, acordó la autorización de la prestación del citado servicio portuario de amarre y desamarre de buques, en favor de la propuesta presentada por la Sociedad Mercantil «Amare Marín, Sociedad Limitada», al cumplir con lo establecido en los pliegos de bases y de condiciones, aprobados por este Consejo de Administración, con fecha 29 de septiembre de 1994. Contra esta Resolución, cualquiera de los participantes en el concurso o persona que detente interés legítimo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

Pontevedra, 20 de febrero de 1995.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario general, Santiago Valdés de la Colina.—13.120.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de plataforma y refuerzo del firme de la C-136, punto kilométrico 58,800 al punto kilométrico 72,300. Tramo: Subiánigo-Biescas. Provincia de Huesca». Clave: 30-HU/2290, término municipal de Subiánigo, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas en el Ayuntamiento de Subiánigo, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca y derechos que se afectan, que figura en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado, Unidad de Huesca (calle General Lasheras, número 6), sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud del interesado.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo el propietario hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado, pudiendo el mismo formular las ale-

gaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de la citada acta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 21 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—12.317-E.

Mejora de plataforma y refuerzo del firme de la C-136. Punto kilométrico 56,800 al punto kilométrico 72,300. Tramo: Subiánigo-Biescas. Provincia de Huesca

Término municipal de Subiánigo

Relación de afectados

Número de finca: HU-SA-38/2. Propietario: Don Laureano Oros Casasús. Dirección: Calle San Miguel, sin número, 22666-Senegüé (Hu). Naturaleza: Urbana. Superficie a expropiar: 304.

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Variante de trazado CN-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 21,400 al 47,700 (antiguos). Tramo: Presa de Barasona-Benabarre. Clave: 22-HU/2420». Términos municipales de Graus y Benabarre, aprobado con fecha 4 de noviembre de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1994), al estar comprendidas dichas obras en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 20 de marzo de 1995, de once treinta a trece horas, y de dieciséis a dieciocho horas, en el local social de Torres del Obispo, relativo al término de Graus (Aguinaliu, Juseu y Torres del Obispo), 21 de marzo de 1995, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco horas, en el Ayuntamiento de Benabarre, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en la Demarcación de Carreteras del Estado, Unidad de Huesca (calle General Lasheras, 6), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 21 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—12.318-E.

Relación que se cita, con expresión del número de finca, propietario, dirección, parcela, polígono, naturaleza, superficie a expropiar y otras afecciones

Expediente: 22-HU/2420.

Variante de trazado CN-123 de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 21,400 al 47,700 (antiguos). Tramo: Presa de Barasona-Benabarre.

Término municipal de Graus (Aguinaliu):

15. C.H.E. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 3. 2. Erial pastos. 8.555 metros cuadrados.

18. C.H.E. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 57. 1. Monte bajo segunda. 175 metros cuadrados.

31. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 48 e. 1. C. Secano primera. 20 metros cuadrados.

32. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 48 d. 1. C. Secano tercera. 435 metros cuadrados.

33. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 48 c. 1. Viña. 1.230 metros cuadrados.

34. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 48 a. 1. Almendros. 3.120 metros cuadrados. Cinco almendros grandes y dos almendros pequeños.

35. Ramón Colomina Bafaluy. Calle Afueras, 12, Torres del Obispo (Hu). 47 a. 1. C. Secano primera. 1.185 metros cuadrados.

36. Ramón Colomina Bafaluy. Calle Afueras, 12, Torres del Obispo (Hu). 47 b. 1. C. Secano tercera. 465 metros cuadrados. Dos almendros.

41. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 12 a. 1. C. Secano segunda. 10.570 metros cuadrados. Un almendro.

42. Ramón Colomina Doz. Torres del Obispo (Hu). 12 e. 1. Monte bajo. 375 metros cuadrados.

Término municipal de Graus (Juseu):

110. Antonio Girón Bellea. Calle Molino, 12, Torres del Obispo (Hu). 91. 1. Erial pastos. 5.120 metros cuadrados.

Ramal de Torres del Obispo:

Término municipal del Graus (Juseu):

25. Luis Molins Volta. 19 h. 10. Erial, pastos. 400 metros cuadrados.

26. Luis Molins Volta. 12 j. 10. Erial, pastos. 550 metros cuadrados.

27. Luis Molins Volta. 19 fg. 10. C. Secano segunda. 540 metros cuadrados.

28. Luis Molins Volta. 12 h-i. 10. Erial, pastos. 170 metros cuadrados.

Término municipal de Graus (Torres del Obispo):

74. Pedro Tobeña Llanas. Torres del Obispo (Hu). 241. 1. C. Regadio tercera. 280 metros cuadrados.

77. Antonio Girón Tollet. Calle Molino, 12, Torres del Obispo (Hu). 237. 1. C. Regadio segunda. 160 metros cuadrados.

83. Ramón Girón. Calle Molino, 12, Torres del Obispo (Hu). 244. 1. C. Regadio segunda. 480 metros cuadrados. Un peral y un almendro.

84. Joaquín Castarlenas Pay. Torres del Obispo. 245. 1. C. Regadio segunda. 2.285 metros cuadrados. Un peral.

87.2. José Ardanuy Sahún. Barcelona. 267. 1. C. Regadio segunda. 132 metros cuadrados. Un peral.

102. Antonio Baldellou Pelegrin. 268. 1. C. Regadio segunda. 270 metros cuadrados.

103. Ismael Mediavilla Paredes. Villamanrique del Tajo (Madrid). 307 a. 1. C. Regadio tercera. 1.430 metros cuadrados.

104. Ismael Mediavilla Paredes. Villamanrique del Tajo (Madrid). 307 b. 1. C. Secano segunda. 2.080 metros cuadrados.

105. Ismael Mediavilla Paredes. Villamanrique del Tajo (Madrid). 307 d. 1. Erial, pastos. 3.120 metros cuadrados.

Ramal de Torres del Obispo:

Término municipal de Graus (Torres del Obispo):

4. Luis Molins Volta. 224. 1. C. Regadio segunda. 300 metros cuadrados.

11. Luis Molins Volta. 134 b. 1. C. Secano primera. 2.050 metros cuadrados.

Término municipal de Graus (antiguo término municipal de Barasona):

1. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 42. 14. Erial, pastos. 33.055 metros cuadrados.

2. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 41. 14. Erial, pastos. 34.904 metros cuadrados.

3. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 40. 14. Pinar segunda. 16.185 metros cuadrados.

4. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 37. 14. Monte bajo segunda. 12.440 metros cuadrados.

5. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 31. 14. Pinar segunda. 8.585 metros cuadrados.

6. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 3 c. 14. Erial, pastos. 6.615 metros cuadrados.

7. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 32. 14. Pinar segunda. 910 metros cuadrados.

8. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 5. 14. Matorral. 3.420 metros cuadrados.

9. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 4. 14. Matorral. 150 metros cuadrados.

14. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 33. 14. Pinar segunda (barranco). 1.080 metros cuadrados.

ASTURIAS

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Construcción de enlace carretera nacional 634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, poste kilométrico 549. Barres (Castropol).»

Con fecha 22 de noviembre de 1994, la Subdirección General de Conservación y Explotación ha resuelto la aprobación del proyecto de las obras de «Construcción de enlace. Carretera nacional 634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, poste kilométrico 549, Barres (Castropol)» lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado asimismo por dicha autoridad la iniciación del expediente de expropiación.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, este Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 96 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el Diario «La Nueva España» y de «La Voz de Asturias», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castropol.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrá dirigirse durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, a la Demar-

cación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, número 3, 33001 Oviedo, donde se encontrará a disposición pública la relación de afectados así como los planos parcelarios, que igualmente podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Castropol.

Oviedo, 13 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—13.179.

Relación de bienes

Polígono: 41. Parcela: 480. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 165. Titular: Don José A. Villar González.

Polígono: 41. Parcela: 480. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 1.029. Titular: Don José A. Villar González.

Polígono: 41. Parcela: 480. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 740. Titular: Doña Melchora Méndez Vázquez.

Polígono: 41. Parcela: 481. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 250. Titular: Don José A. Fernández López.

Polígono: 41. Parcela: 482. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 187,5. Titular: Doña Ilda López Pérez. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 187,5. Titular: Herederos de Domingo Fernández.

Polígono: 41. Parcela: 478. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 4.000. Titular: Doña Rosalía Fernández Fernández.

Polígono: 41. Parcela: 477. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 2.150. Titular: Don Federico G. González Pardo.

Polígono: 41. Parcela: 479. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 800. Titular: Don Ismael Suárez García.

Polígono: 41. Parcela: 509. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 175. Titular: Don Fermín Martínez Alonso.

Polígono: 41. Parcela: 476. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 56. Titular: Don José María García García.

Polígono: 41. Parcela: 510. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 475. Titular: Don Gabriel Castro Pardo.

Polígono: 41. Parcela: 526. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 60. Titular: Don Ramón Castro Fernández. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 48. Titular: Don Ramón Castro Fernández.

Polígono: 41. Parcelas: 527 y 528. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 350. Titular: Doña Dolores Rodríguez Álvarez y Herederos de Vicente González Pardo.

Polígono: 17. Parcela: 471. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 700. Titular: Doña Melchora Méndez Vázquez.

Polígono: 41. Parcela: 529. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 192. Titular: Doña Ana María Fernández Avello y don Félix Gayol Bantela. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 305. Titular: Doña Ramona Martínez Vinjoy y Herederos de Carlos Pérez Fernández.

Polígono: 41. Parcela: 530. Clase: No urbanizable. Superficie a expropiar: 810. Titular: Herederos de Melquiades Fernández.

CANTABRIA

Información pública. Proyecto de trazado. Mejora Local. Área de Servicio de Gornazo en la autopista A-67 de Santander a Torrelavega, punto kilométrico 13. Término municipal de Miengo (Cantabria). Clase: 700/1993

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de enero de 1995, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la vigente Ley de Carreteras

25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta al término municipal de Miengo.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en el Ayuntamiento afectado por el trazado.

Santander, 20 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación de Carretera del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—12.088.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras en Avila

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «variante de El Tiemblo, N-403 de Toledo a Valladolid. Punto kilométrico 90,5 al 97,5. Tramo: El Tiemblo-Embalse de El Burguillo». Clave: I-AV-279. Términos municipales de El Tiemblo y Cebreros

Realizada la información prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados; y a efectos de aplicación del procedimiento de urgencia a que se refiere el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En consecuencia, esta Unidad ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta unidad (paseo de San Roque, 34), y en los Ayuntamientos de El Tiemblo y de Cebreros, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, incluso trasladándose al terreno si fuera necesario.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta citación les será notificada individualmente a todos los propietarios cuya dirección sea conocida, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito, ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Avila, 20 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Manuel María Llanes Blanco.—12.955-E.

Convocatoria

Ayuntamiento de El Tiemblo:

Día 21 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas números 1 a la 33.

Día 22 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas número 34 a la 66.

Día 23 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas número 67 a la 99.

Día 27 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas número 100 a la 132.

Día 28 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas número 133 a la 162.

Ayuntamiento de Cebreros:

Día 29 de marzo de 1995, a partir de las diez horas. Fincas número 1 a la 10.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 38-GE-2470. «Construcción de paso inferior CN-II, punto kilométrico 706,800». Término municipal de Riudellots. Provincia de Girona.

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 4 de abril de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determina la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 14 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. D., 16 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—12.303-E.

Proyecto: 38-GE-2470

Término municipal: Riudellots de la Selva

Finca número 1. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 1-1. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Dalmacio de Ciurana Francesh. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 270 metros cuadrados.

Finca número 2. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 1-2. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Dalmacio de Ciurana Francesh. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 56 metros cuadrados.

Finca número 3. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 1-8. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Dalmacio de Ciurana Francesh. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 1.159 metros cuadrados.

Finca número 4. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 28-4. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Josep M. de Ciurana Gay. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 190 metros cuadrados.

Finca número 5. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 28-5. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Josep M. de Ciurana Gay. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 7.072 metros cuadrados.

Finca número 6. Referencia catastral: Polígono: P1. Parcela 28-6. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Josep M. de Ciurana Gay. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 7.710 metros cuadrados.

Finca número 7. Referencia catastral: Polígono: P2. Parcela 5. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Joan Mir Raurich. Aprovechamiento:

Urbana. Superficie de ocupación temporal: 1.650 metros cuadrados.

Finca número 8. Referencia catastral: Polígono: P2. Parcela 99. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Joan Mir Raurich. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 685 metros cuadrados.

Finca número 9. Referencia catastral: Polígono: P2. Parcela 98. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Joan Aliu Nouvilas. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 87 metros cuadrados.

Finca número 10. Referencia catastral: Polígono: P2. Parcela 97. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Enrique Duch Martí. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de ocupación temporal: 105 metros cuadrados.

Finca número 11. Referencia catastral: Polígono: P2. Nombre y domicilio del titular afectado: «Inversal Promotions, Sociedad Anónima». Aprovechamiento: Urbana. Superficie de ocupación temporal: 370 metros cuadrados.

Finca número 12. Referencia catastral: Polígono: P2. Nombre y domicilio del titular afectado: Polingesa. Aprovechamiento: Urbana. Superficie de ocupación temporal: 426 metros cuadrados.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-L-2500. Construcción de calzadas laterales y paso elevado en la CN-II, puntos kilométricos 457,000 al 458,100. Tramo: Butsentit. Término municipal de Lleida. Provincia de Lleida

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, en fecha 17 de mayo de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 14 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, P.D. (16 de enero de 1995), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—12.301-E.

Proyecto: 33-L-2500. Término municipal: Lleida

Finca número: 1. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 139. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Mercedes Olivé Grau. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 1.861 metros cuadrados.

Finca número: 2. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 137. Nombre y domicilio de los titulares afectados: Don Francisco y don Ramón Cervera Gimeno. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 293 metros cuadrados.

Finca número: 3. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 136. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña María Serret Vide. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 605 metros cuadrados.

Finca número: 4. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 135. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Antonio Giné Claret Y don Francisco Giné Gómez. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 750 metros cuadrados.

Finca número: 5. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 131. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Josefa Giné Morages. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 533 metros cuadrados.

Finca número: 6. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 130. Nombre y domicilio de los titulares afectados: Don Angel y don Antonio Alonso Canales. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 692 metros cuadrados.

Finca número: 7. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 126. Nombre y domicilio de los titulares afectados: Doña Carmen Chico Purroy y don José Llaveneras Bah. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 1.200 metros cuadrados.

Finca número: 8. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 125. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Francisco Cervera Gimeno. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 1.173 metros cuadrados.

Finca número: 9. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 77. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Pablo Barri Codina. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 322 metros cuadrados.

Finca número: 10. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 123. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña María Carmen Merola Barrull. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 3.327 metros cuadrados.

Finca número: 11. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 78. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Josefa Barri Comte. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 2.254 metros cuadrados.

Finca número: 12. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 122. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Eustaquia Peña Perugorria. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 2.329 metros cuadrados.

Finca número: 13. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 79. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Francisco Simorra Agulló. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 1.914 metros cuadrados.

Finca número: 14. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 120. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Ramón Fleque Justiribo. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 1.530 metros cuadrados.

Finca número: 15. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 323. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Raimunda Ballart Piñol. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 520 metros cuadrados.

Finca número: 16. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 119. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Francisco Soliva Ortiz. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 2.838 metros cuadrados.

Finca número: 17. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 81. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Salvador Novell Giménez. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 396 metros cuadrados.

Finca número: 18. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 83. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña María Engracia Rosell Valls. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 759 metros cuadrados.

Finca número: 19. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 116. Nombre y domicilio del titular afectado: Don José Llaveneras Pach. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 1.973 metros cuadrados.

Finca número: 20. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 86. Nombre y domicilio del titular afectado: Don José Narcís Sellart. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 437 metros cuadrados.

Finca número: 21. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 114. Nombre y domicilio del titular afectado: «Los Comodines, Sociedad Anónima». Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 2.187 metros cuadrados.

Finca número: 22. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 87. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Rosa Guimet Collado. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 626 metros cuadrados.

Finca número: 23. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 91. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Juan Martí Viladegut. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 83 metros cuadrados.

Finca número: 24. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 92. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Trinidad Esteve Roure. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie de ocupación temporal: 618 metros cuadrados.

Finca número: 25. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 112. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Nicolás Benitez Pérez. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 25 metros cuadrados.

Finca número: 26. Referencia catastral: Polígono 27 y parcela 93. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Ramón Fleque Justiribo. Aprovechamiento: Rústica riego. Superficie de ocupación temporal: 177 metros cuadrados.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Zona 3 ensanche, parcela de terreno sita en término municipal de Ripoll (Girona), ubicada al lado derecho y entre los kilómetros 105/358 al 105/410 de la línea férrea de Barcelona-Ripoll-Puigcerdá. Tiene una superficie aproximada de 2.080 metros cuadrados, presentando forma rectangular, de los cuales 1.200 metros cuadrados son edificables en planta baja y 960 metros cuadrados es la edificabilidad que le corresponde a cada una de las cuatro plantas de altura, lo que hace un total de 5.040 metros cuadrados edificables. Linda: Norte, calle Progreso; sur, vía férrea; este, terrenos de RENFE, calificados como espacios libres privados, y oeste, terrenos de RENFE calificados como espacios libres privados.

La descrita finca está configurada por parte de otras adquiridas a don Mariano Puigsaner y a don Juan Mardeu y Serra por la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana. Zona 3 ensanche, parcela de terreno sita en término municipal de Ripoll (Girona), ubicada al lado derecho y entre los kilómetros 105/291 al 105/358 de la línea férrea de Barcelona-Ripoll-Puigcerdá. Tiene una superficie aproximada de 2.744 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal. Linda: Norte, calle Progreso; sur, vía férrea; este, instalaciones ferroviarias, terrenos de RENFE, a ceder al Ayuntamiento, calificados como zona verde pública, y oeste, terrenos de RENFE calificados como espacios libres privados.

La descrita finca está configurada por parte de otra adquirida a don Mariano Puigsaner por la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciem-

bre de 1954; en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Director Gerente de la U. N. Patrimonio y Urbanismo, Gerardo García Merino.—14.260.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5, de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la entidad Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de modificación el día 23 de diciembre de 1994, en el Registro de Cooperativas, Sección Central, habiéndose acordado por resolución de 15 de febrero de 1995, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—12.460.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica aérea bifásica a 220 kV, con origen en la subestación de Picón, en el término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) y final en la subestación de tracción de RENFE en Ciudad Real, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en Madrid, avenida de Pío XII, sin número, actuando en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 kV epigrafada.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea eléctrica aérea a 220 kV, desde Alcolea de Calatrava hasta Ciudad Real, cuyas características principales son:

Origen: Subestación de Picón, en el término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

Final: Subestación de tracción de Ciudad Real.

Longitud: 18.300 metros.

Términos municipales afectados: Alcolea de Calatrava y Ciudad Real.

Número de circuitos: Dos bifásicos, con un conductor por fase.

Conductores: Cables de aluminio-acero tipo «Condor» de 455,03 milímetros cuadrados de sección total.

Cable de tierra: Cable de acero tipo 7-8 Awg de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio tipo E-100-127 formadas por 16 elementos.

Apoyos: De estructura metálica galvanizada.

Cimentación de apoyos: Cuatro macizos de hormigón de forma prismática.

Tomas de tierra: Todos los apoyos dispondrán de toma de tierra en anillo alrededor del poste y plicas conectadas a los montantes en diagonal que garanticen la resistencia de difusión a tierra marcada por el Reglamento de Alta Tensión.

La finalidad de la instalación es la alimentación a la subestación de tracción de RENFE en Ciudad Real.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en un plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilustrísimo señor Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ciudad Real.—13.162.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Otorgamiento de los permisos de investigación «Itxiar» número 16.469 (fracciones 1.ª y 2.ª)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por Resolución de 20 de enero de 1995 se han otorgado los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número: 16.469. Nombre: Itxiar (1.ª fracción). Recursos: Sección C. Superficie: Seis cuadrículas mineras. Término municipal: Rionansa (Cantabria).

Número: 16.469-2. Nombre: Itxiar (2.ª fracción). Recursos: Sección C. Superficie: Una cuadrícula minera. Términos municipales: Rionansa y Herrerías (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, apro-

bado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 20 de enero de 1995.—El Director provincial.—P. D., el Ingeniero-Jefe de Industria y Seguridad Industrial, Leopoldo Iglesias Hermida.—5.956.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Notificación de requerimiento de pago

Desconociéndose el actual domicilio de los mutualistas voluntarios dados de baja, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido, número de expediente e importe de la deuda), afectados por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar las cuotas y recargos correspondientes, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cotizaciones adeudadas y los recargos procedentes en la cuenta número 593398, «MUFACE. Operaciones de ingreso», de cualquier oficina de Caja Postal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—La Directora general, Teresa Gómez Condado.—12.126.

Relación que se cita

Don Juan C. Aramo Araúzo. Corregidor Juan Francisco Luján, 99, 28030 Madrid. 200/95. Cuotas adeudadas: 311.552 pesetas. Recargo: 20 por 100 (62.310 pesetas). Total: 373.862 pesetas.

Don Rafael Amengual Llambias. Santa Clara, 7, 07001 Palma de Mallorca (Baleares). 201/95. Cuotas adeudadas: 293.697 pesetas. Recargo: 20 por 100 (58.739 pesetas). Total: 352.436 pesetas.

Don Julián Andrés de la Morena. Gonzalo de Berceo, 1, 42003 Soria. 202/95. Cuotas adeudadas: 174.476 pesetas. Recargo: 20 por 100 (34.895 pesetas). Total: 209.371 pesetas.

Don Antonio Arroyal Espigares. Vicente Alexandre, «Urbanización Alhuarín», 48, 29130 Alhuarín de la Torre (Málaga). 203/95. Cuotas adeudadas: 286.492 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.298 pesetas). Total: 343.790 pesetas.

Don Francisco Calero Guisado. Fray Junípero Serra, 9, 46900 El Vedat (Valencia). 204/95. Cuotas adeudadas: 264.645 pesetas. Recargo: 20 por 100 (52.929 pesetas). Total: 317.574 pesetas.

Doña María Teresa Cañas Lago. La Bola, 2, «Urbanización Monte Encinar», 7, 28292 El Escorial (Madrid). 205/95. Cuotas adeudadas: 352.030 pesetas. Recargo: 20 por 100 (70.406 pesetas). Total: 422.436 pesetas.

Don Fernando Castellanos Xirau. Nápoles, 7, 08018 Barcelona. 206/95. Cuotas adeudadas: 78.630 pesetas. Recargo: 20 por 100 (15.726 pesetas). Total: 94.356 pesetas.

Don Miguel Díaz López. Modistas, 14, 28037 Madrid. 207/95. Cuotas adeudadas: 277.706 pesetas. Recargo: 20 por 100 (55.541 pesetas). Total: 333.247 pesetas.

Doña Carmen Fernández Hernández. Madrid, 1, 30003 Murcia. 208/95. Cuotas adeudadas: 395.557 pesetas. Recargo: 20 por 100 (79.111 pesetas). Total: 474.668 pesetas.

Don Tomás Fernández Postigo. Estadella, 52, 08030 Barcelona. 209/95. Cuotas adeudadas:

289.006 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.801 pesetas). Total: 346.807 pesetas.

Don Miguel Fernández Ranera. Avenida Generalísimo, 1, 07840 Santa Eulalia de Río (Baleares). 210/95. Cuotas adeudadas: 174.476 pesetas. Recargo: 20 por 100 (34.895 pesetas). Total: 209.371 pesetas.

Doña Juli Ferrer Rabell. Ciutat Vila Jordi, 27, 08320 El Masnou (Barcelona). 211/95. Cuotas adeudadas: 328.388 pesetas. Recargo: 20 por 100 (65.678 pesetas). Total: 394.066 pesetas.

Doña María Isabel Gabas Salanova. Río Cinca, 27, 50003 Zaragoza. 212/95. Cuotas adeudadas: 313.157 pesetas. Recargo: 20 por 100 (62.631 pesetas). Total: 375.788 pesetas.

Doña María Isabel García Dorta. Milagrosa, 9, 38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). 213/95. Cuotas adeudadas: 153.600 pesetas. Recargo: 20 por 100 (30.720 pesetas). Total: 184.320 pesetas.

Doña Nieves García Gallego. Espinosa y Carcel, 28, 41005 Sevilla. 214/95. Cuotas adeudadas: 363.995 pesetas. Recargo: 20 por 100 (72.799 pesetas). Total: 436.794 pesetas.

Don Antonio García Urbaneja. Egara, 163, 08225 Tarrasa (Barcelona). 215/95. Cuotas adeudadas: 220.054 pesetas. Recargo: 20 por 100 (44.011 pesetas). Total: 264.065 pesetas.

Don José Garrigos Gosálvez. Béjar, 20, 03013 Alicante. 216/95. Cuotas adeudadas: 364.730 pesetas. Recargo: 20 por 100 (72.946 pesetas). Total: 437.676 pesetas.

Don Ignacio Gasto Peña. Arquimede, 236, 08224 Tarrasa (Barcelona). 217/95. Cuotas adeudadas: 310.750 pesetas. Recargo: 20 por 100 (62.150 pesetas). Total: 372.900 pesetas.

Don Eufemio Gil López. Santa Rosa de Lima, 24, 46900 Torrent (Valencia). 218/95. Cuotas adeudadas: 287.152 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.430 pesetas). Total: 344.582 pesetas.

Don Antonio Santiago Gil Martínez. León XIII, 24, 08022 Barcelona. 219/95. Cuotas adeudadas: 285.831 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.166 pesetas). Total: 342.997 pesetas.

Don Nicolás González Expósito. Edificio «Proadconsa», bloque 1, 38010 Santa Cruz de Tenerife. 220/95. Cuotas adeudadas: 265.292 pesetas. Recargo: 20 por 100 (53.058 pesetas). Total: 318.350 pesetas.

Don J. Fernando González Rodríguez. Tirso de Molina, 13, 28012 Madrid. 221/95. Cuotas adeudadas: 289.808 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.962 pesetas). Total: 347.770 pesetas.

Don Luis González Rubio. Avenida Valladolid, 37, 42001 Soria. 222/95. Cuotas adeudadas: 248.346 pesetas. Recargo: 20 por 100 (49.669 pesetas). Total: 298.015 pesetas.

Don José González Sánchez. Jamaica, 27, 29010 Málaga. 223/95. Cuotas adeudadas: 289.407 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.881 pesetas). Total: 347.288 pesetas.

Doña Gemma González Soriano. Teodora Lamadadríd, 21, 08022 Barcelona. 224/95. Cuotas adeudadas: 175.680 pesetas. Recargo: 20 por 100 (35.136 pesetas). Total: 210.816 pesetas.

Don Carlos Guerrero Gallego. Marina Española, 60, 11701 Ceuta. 225/95. Cuotas adeudadas: 286.492 pesetas. Recargo: 20 por 100 (57.298 pesetas). Total: 343.790 pesetas.

Don Andrés Herraiz Eisman. Manacor, 25, 07006 Palma de Mallorca (Baleares). 226/95. Cuotas adeudadas: 174.476 pesetas. Recargo: 20 por 100 (34.895 pesetas). Total: 209.371 pesetas.

Don José F. Herrera Acosta. Alejandro Rodríguez, 19, 28039 Madrid. 227/95. Cuotas adeudadas: 364.026 pesetas. Recargo: 20 por 100 (72.805 pesetas). Total: 436.831 pesetas.

Don Luis E. Illescas Izquierdo. Mar, 44, 03550 San Juan (Alicante). 228/95. Cuotas adeudadas: 211.772 pesetas. Recargo: 20 por 100 (42.354 pesetas). Total: 254.126 pesetas.

Doña María Luz Jiménez Delgado. San Quintín, 35017 Las Palmas de Gran Canaria. 229/95. Cuotas adeudadas: 264.645 pesetas. Recargo: 20 por 100 (52.929 pesetas). Total: 317.574 pesetas.

Don Francisco López Berrio. Centro, 3, 28931 Móstoles (Madrid). 230/95. Cuotas adeudadas:

208.963 pesetas. Recargo: 20 por 100 (41.793 pesetas). Total: 250.756 pesetas.

Don José Manuel López Chorro. Granada, 114, 29400 Ronda (Málaga). 231/95. Cuotas adeudadas: 163.329 pesetas. Recargo: 20 por 100 (32.666 pesetas). Total: 195.995 pesetas.

Don José Augusto Marichal Pereira. Rambla General Franco, 125, 38001 Santa Cruz de Tenerife. 232/95. Cuotas adeudadas: 191.340 pesetas. Recargo: 20 por 100 (38.268 pesetas). Total: 229.608 pesetas.

Don Luis C. Martínez de la Cuesta. Cáceres, 49, 29018 Complejo Panoramar (Málaga). 233/95. Cuotas adeudadas: 379.698 pesetas. Recargo: 20 por 100 (75.940 pesetas). Total: 455.638 pesetas.

Don José María Martínez-Carrasco Espinosa. Avenida de los Rosales, 117, 28935 Móstoles (Madrid). 234/95. Cuotas adeudadas: 247.544 pesetas. Recargo: 20 por 100 (49.509 pesetas). Total: 297.053 pesetas.

Don Francisco Morales Zubeldía. Antioquia, 1 (Jardín, 27), 41007 Sevilla. 235/95. Cuotas adeudadas: 306.577 pesetas. Recargo: 20 por 100 (61.315 pesetas). Total: 367.892 pesetas.

Doña María Soledad Ortiz de Quintana Gárniz. Francisco Guillón, 2, Miraflores del Palo, 2, 29017 Málaga. 236/95. Cuotas adeudadas: 211.835 pesetas. Recargo: 20 por 100 (42.367 pesetas). Total: 254.202 pesetas.

Don Pedro Quintana Rodríguez. El Retiro, 30, 35328 Vega de San Mateo (Las Palmas de Gran Canaria). 237/95. Cuotas adeudadas: 264.645 pesetas. Recargo: 20 por 100 (52.929 pesetas). Total: 317.574 pesetas.

Doña Rosa María Rambla Sanz. Concilio de Trento, 8-14, A, 08018 Barcelona. 238/95. Cuotas adeudadas: 210.568 pesetas. Recargo: 20 por 100 (42.114 pesetas). Total: 252.682 pesetas.

Don J. Miguel Ramírez García. Toledo, 48, 13200 Manzanares (Ciudad Real). 239/95. Cuotas adeudadas: 248.784 pesetas. Recargo: 20 por 100 (49.757 pesetas). Total: 298.541 pesetas.

Don Carlos Revilla Palacios. Lérida, 8, 04007 Almería. 240/95. Cuotas adeudadas: 353.458 pesetas. Recargo: 20 por 100 (70.692 pesetas). Total: 424.150 pesetas.

Don Manuel Roca Ferreiro. La Rosa, 29, 15701 Santiago (La Coruña). 241/95. Cuotas adeudadas: 251.994 pesetas. Recargo: 20 por 100 (50.399 pesetas). Total: 302.393 pesetas.

Don J. Antonio Rojo Ferrero. Avenida Imperial, 7, 29620 Torremolinos (Málaga). 242/95. Cuotas adeudadas: 365.976 pesetas. Recargo: 20 por 100 (73.195 pesetas). Total: 439.171 pesetas.

Doña Julia T. Romero Pascual. González Ruano, 5, 28027 Madrid. 243/95. Cuotas adeudadas: 264.645 pesetas. Recargo: 20 por 100 (52.929 pesetas). Total: 317.574 pesetas.

Don Lorenzo Sampedro Pastor. Maestro Alonso, 93, 03012 Alicante. 244/95. Cuotas adeudadas: 53.061 pesetas. Recargo: 20 por 100 (10.612 pesetas). Total: 63.673 pesetas.

Doña María Teresa Seto Lladó. Vedruna, 36, 43850 Cambrils (Tarragona). 245/95. Cuotas adeudadas: 95.458 pesetas. Recargo: 20 por 100 (19.092 pesetas). Total: 114.550 pesetas.

Don J. Luis Soriano Catalán. Río Miño, 7, 46017 Valencia. 246/95. Cuotas adeudadas: 264.645 pesetas. Recargo: 20 por 100 (52.929 pesetas). Total: 317.574 pesetas.

Don Carlos Valle Villodres. Gerona, 7, chalé D, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). 247/95. Cuotas adeudadas: 208.562 pesetas. Recargo: 20 por 100 (41.712 pesetas). Total: 250.274 pesetas.

Don J. Manuel Villagrasa Orrantía. Naikeri-Etxea, 20160 barrio Zubieta, San Sebastián. 248/95. Cuotas adeudadas: 292.459 pesetas. Recargo: 20 por 100 (58.492 pesetas). Total: 350.951 pesetas.

Don Joaquín Virues de Segovia Fernández. Pañuelos, 4, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz). 249/95. Cuotas adeudadas: 251.191 pesetas. Recargo: 20 por 100 (50.238 pesetas). Total: 301.429 pesetas.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación de Resoluciones recaídas en las solicitudes de inscripción de las obras número de Registro M-187/1991, M-972 y 973/1992, M-1.728 y 1.729/1992, M-3.058/1992, M-5.485/1992, M-8.142/1993, M-8.257/1993, M-9.117, 9.118, 9.119, 9.120, 9.121, 9.122, 9.123, 9.124, 9.125, 9.126 y 9.127/1993, M-10.481/1993, M-14.134/1993, M-15.311/1993, M-17.155/1994, M-21.987/1994, O-254/1990, O-22/1992, BI-670/1993, BI-684/1993 y BI-775/1993

La Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de diversas obras presentadas ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal de tales denegaciones a los interesados, según obra en las actuaciones correspondientes, y conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tales notificaciones personales no han podido realizarse.

A efectos de notificación a los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el siguiente extracto de las resoluciones denegatorias correspondientes, de contenido común, por lo que se procede a su acumulación.

En consecuencia, vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las siguientes obras:

«Centro servidor Videotex. Consumo y calidad de vida», presentada por doña Susana Hernández Orejón (M-187/1991).

«Copel y Copel-UAP», presentadas por don Raúl Montalbán Vaca (M-972 y 973/1992).

«La región en cifras» y «Del cuerpo al infinito», presentadas por doña Barbara Rougnie Wilson (M-1.728 y 1.729/1992).

«Pruebas para concurso TVE: 1.º El imperio de los sentidos. 2.º Mimica. 3.º El carroceito. 4.º Lo que hay que saber. 5.º La torre de Cola Cao. 6.º Artúa. 7.º Panel IFA», presentadas por don Pablo Ruiz Lacasa (M-3.058/1992).

«Las obras hidráulicas en La Rioja», presentada por doña Dolores Carmona Navarrete (M-5.485/1992).

«Manual para estudios y planes de seguridad e higiene-construcción», presentada por don Pedro Bogueira Latorre (M-8.142/1993).

«Proyecto de Revista de la Asociación Española de Médicos, Escritores y Artistas», presentada por doña Desamparados Buxo-Dulce Montesinos (M-8.257/1993).

«Isis. Contabilidad general», «Nerón. Gestión de restaurantes», «Ges/3. Gestión comercial», «Neptuno. Gestión de mayoristas de pescados y marisco», «Gesfac. Gestión de facturación de despachos», «Merca. Gestión de mayoristas de frutas y verduras», «Nomix. Gestión de personal», «EO. Estimación objetiva», «Renta. Impuesto de la Renta y Patrimonio», «Geseg. Agentes de seguros» y «Gesex. Gestión de expedientes», presentadas por don José Manuel Pérez Campis (M-9.117, 9.118, 9.119, 9.120, 9.121, 9.122, 9.123, 9.124, 9.125, 9.126 y 9.127/1993).

«El enigma de las acuñaciones abulenses: Isabel de Castilla. La princesa rebelde (1470-3)», presentada por don José León Hernández-Canut (M-10.481/1993).

«El corralón», presentada por doña María de los Dolores Pérez García (M-14.134/1993).

«Necesidades», presentada por don Fernando de France Roca de Togores (M-15.311/1993).

«Haiku», presentada por don Miguel Manuel Gil Ruiz (M-17.155/1994).

«Todos pueden zullarse bien», presentada por don Félix Jesús Cubero León (M-21.987/1994).

«Proyecto de promoción e inserción social de niños y jóvenes en la zona de Teatinos/Pumarín (Oviedo), presentada por la Asociación de Servicios de Iniciativa Social (O-254/1990).

«Spot medioambiental», presentada por don Héctor Manuel Centeno (O-22/1992).

«Sistema Jobiba», presentada por don Jaime Orue-ta Bascarán (BI-670/1993).

«Educación para la salud en la escuela», presentada por doña Julene Sáez Gallarzagoitia (BI-684/1993).

«Quién es quién en Heuskal Herria», presentada por don Josu Inaki Alvarez Errazguin (BI-775/1993).

Se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29 del Real Decreto 1.584/1991, de 18 de octubre, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al haberseles notificado fehacientemente, mediante el oportuno escrito, según consta en el correspondiente aviso de recibo obrante en las respectivas actuaciones los defectos subsanables de sus solicitudes de inscripción y documentación anejos, los interesados no han procedido en el plazo de tres meses concedido para ello, en dicho escrito, a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse, ante la jurisdicción civil, las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Madrid, 18 de enero de 1995.—La Registradora general, María Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—12.543-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos referente a la solicitud fechada y presentada el 10 de mayo de 1993, por doña Rosa de Frutos Torres, sobre cambio de titularidad de las obras tituladas «Contabilidad aplicada y técnicas-prácticas de Economía y Financiación», «Contabilidad aplicada y técnicas-prácticas de Economía y Financiación», «... Ordenadores?, su funcionamiento y manejo», «Guión de la película "Existe un entrenamiento contable"», «Curso de contabilidad aplicada y técnicas prácticas de Economía y Financiación. Guía del profesor», «Fotocopias de transparencias de retroproyección del curso de contabilidad aplicada y técnicas-prácticas de Economía y Financiación del Este», «Contabilidad aplicada y técnicas prácticas de Economía y Financiación. Material de alumnos. Tomos I y III», «Material de alumnos del curso... ¿Ordenadores? Su funcionamiento y manejo» «Guión del curso en vídeo... Ordenadores, su funcionamiento y manejo»

Por escrito de 27 de diciembre de 1993, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía una solicitud de cambio de titularidad de determinadas obras, presentada por doña Rosa de Frutos Torres.

Intentada la notificación personal de la misma a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha de publicarse el siguiente texto:

En relación a su escrito fechado el pasado 10 de mayo, y mediante el cual, en su calidad de mandataria de «Recherches pedagogiques» solicita el cambio de titularidad de las obras tituladas:

«Contabilidad aplicada y técnicas-prácticas de Economía y Financiación» (inscripción definitiva número 183.431).

«Contabilidad aplicada y técnicas-prácticas de Economía y Financiación» (inscripción definitiva número 183.870).

«... Ordenadores? Su funcionamiento y manejo» (inscrita provisionalmente con el número 131.733 en el Registro Provincial de Madrid de 16 de octubre de 1986).

«Guión de la película "Existe un entrenamiento contable"» (inscrita provisionalmente con el número 1.399 en el Registro Provincial de Madrid el 25 de abril de 1988).

«Curso de contabilidad aplicada y técnicas prácticas de Economía y Financiación. Guía del profesor» (inscrita provisionalmente con el número 3.855 en el Registro Provincial de Madrid el 16 de enero de 1989).

«Fotocopias de transparencias de retroproyección del curso de contabilidad aplicada y técnicas prácticas de Economía y Financiación de Esite» (inscrita provisionalmente con el número 5.234 en el Registro Provincial de Madrid el 9 de junio de 1989).

«Contabilidad aplicada y técnicas prácticas de Economía y Financiación. Material de alumnos. Tomos I y III» (inscrita provisionalmente con el número 5.235 en el Registro Provincial de Madrid el 9 de junio de 1989).

«Material de alumnos del curso... ¿Ordenadores? Su funcionamiento y manejo» (inscrita provisionalmente con el número 8.081 en el Registro Provincial de Madrid el 7 de febrero de 1989).

«Guión del curso en video... ordenadores, su funcionamiento y manejo» (inscrita provisionalmente con el número 10.720 en el Registro Provincial de Madrid el 16 de octubre de 1990).

Todas ellas adquiridas mediante compra a don Luis Esbert Ramírez, según consta en la escritura pública de fecha 18 de octubre de 1990, autorizada por el Notario de Madrid don Pedro F. Conde Martín de Hijas, con el número de protocolo 2.056. No se puede atender a lo solicitado, ya que dicha transmisión no consta efectuada en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la vigente Ley de Propiedad Intelectual (Ley 22/1987, de 11 de noviembre). Así pues, se deberá aportar un acta de rectificación de dicha escritura pública donde, en cualquier caso, conste qué derecho de explotación o derechos son los cedidos, se fije por la cesión otorgada a título oneroso una participación proporcional en los ingresos de la explotación, aunque podría estipularse una remuneración a tanto alzado para el autor si se produjese alguno de los casos contemplados en el punto 2 del artículo 46, pero dado que esta forma de remuneración es excepcional, se deberá indicar cuáles de los casos definidos en el citado punto, se produce o se ha producido.

Asimismo, quiere significarse que si faltara la mención del tiempo de la cesión, su ámbito territorial y las modalidades de explotación de la obra se estará a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 43 del ya citado texto legal y si no se indicara su carácter se entenderá como no exclusiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre.

Dispone de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para las subsanaciones apuntadas y si en dicho plazo no se procede a ello, se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción, en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre.

Madrid, 20 de enero de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—12.547-E.

Notificación de la Resolución recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Seguro Cupón», presentada por don José Carrión Alcántara

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de la obra titulada «Seguro Cupón», presentada por don José Carrión Alcántara.

Intentada la notificación personal a este interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada en el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Seguro Cupón» (SE-291/92), presentada por don José Carrión Alcántara, se acordó calificarla desfavorablemente denegándose en su consecuencia la inscripción, ya que sólo pueden ser objeto de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras y demás producciones protegidas por la precitada Ley, y ello en relación con el artículo 10 del mismo texto legal que establece que son objeto de la Propiedad Intelectual todas las creaciones originales literarias artísticas o científicas. Las ideas en sí mismas no quedan protegidas por la legislación de propiedad intelectual, siendo una idea lo que usted pretendía registrar, según aclaró usted mismo y el coautor don Rafael Hornero Romero de la Osa en escrito fechado el 24 de diciembre de 1993, que fue presentado en el Registro Provincial de Sevilla y que obra en las actuaciones.

Contra este Acuerdo podrá ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Madrid, 24 de enero de 1995.—La Registradora general, María Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—12.537-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Estudio psicológico del perro», que fue presentada por doña Carmen García Arévalo

Por escrito de 30 de noviembre de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía una solicitud de inscripción, presentada por doña Carmen García Arévalo.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Estudio psicológico del perro» (M-7220-92), presentada por doña Carmen García Arévalo, al observar en la misma ciertas faltas subsanables, le significo lo siguiente:

En la solicitud de referencia se expresa que la obra es anónima y no divulgada. Cumple indicarle, no obstante, que el concepto de anónima, conforme a la Ley de Propiedad Intelectual (artículo 14.2), implica la facultad que se le otorga al autor, al divulgar su obra, de figurar bajo seudónimo, signo o anónimamente. Es por ello una cualidad inherente al autor, al divulgar su obra, y un derecho irrenunciable del mismo.

En la medida en que la obra presentada a inscripción no ha sido divulgada, tendrá que cumplimentar el apartado relativo al autor para poder proceder a la inscripción.

Tomando en consideración que los autores, en principio, sólo pueden ser personas físicas, conforme al artículo 5 de la Ley de Propiedad Intelectual, el apartado de su instancia relativo al autor tendrá que ser cumplimentado conforme a las modalidades que se detallan a continuación:

A) Si la obra presentada ha sido realizada por los trabajadores sujetos a relación laboral en sus

horas de trabajo y en virtud de dicha relación, con la empresa que consta en su solicitud como titular de los derechos de explotación, deberá determinarlo.

En este caso, y siempre que el trabajador o trabajadores autores reales de la obra, no hubieran pactado nada en el correspondiente contrato laboral, formalizado por escrito, que sucede con los derechos de explotación de la obra, sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece una presunción de que los derechos de explotación se ceden en exclusiva al empresario y con el alcance necesario para el ejercicio de la actividad habitual del mismo.

En caso de pacto escrito que establezca cláusulas específicas sobre los derechos de explotación de la obra, creada por los trabajadores sujetos a relación laboral, deberá aportar el correspondiente contrato laboral, en original y fotocopia para su cotejo, el cual será debidamente estudiado.

En el supuesto del artículo 51.2, es decir, de presunción de cesión en exclusiva al empresario, se aportará en justificación de lo anterior, y siempre que ello sea cierto, escritos de cada uno de los trabajadores creadores de la obra en cuestión, donde conste su declaración en el sentido anteriormente mencionado, es decir, que la obra la han creado sujetos a relación laboral con la empresa de que se trate, en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación laboral. Dichos escritos deben llevar la firma de los trabajadores reconocida por funcionario competente del Registro de la Propiedad Intelectual o Notario público; además, se hará constar el número del documento nacional de identidad de cada trabajador, así como su nacionalidad, residencia o domicilio habitual.

B) Si no se tratare del supuesto contemplado en el artículo 51, en cualquiera de sus apartados, la cesión del autor al titular de derechos deberá de formalizarse en documento público, redactado con clara observancia de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y venir acompañado del justificante del pago del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados.

En el supuesto de que la situación por usted presentada no se ajustase a los supuestos descritos, deberá hacerlo constar para indicarle la actuaciones a seguir.

Dispone de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para las subsanaciones apuntadas y, si en dicho plazo no se procede a ello, se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción, en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—12.538-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Edicto por el que se hace pública la resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo sobre la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos, e inicial del proyecto de tasación conjunta y parcelación del sector de urbanización prioritaria Can Salat Busquets, del término municipal de Canet de Mar

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, de fecha 11 de noviembre de 1994, resuelve:

1. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de los señores don Luis Sainz Marqués, don Luis Andréu Mitjans, don Guillermo Busquets le Monnier, don Santiago Ferrón Ribas, doña Atilana Fornés Quinto, doña Carmen Francés Sanchis, doña Pilar Santiaña Busquets, don Agustí Perna Pont y don Víctor Pallarés Naval, referidas a la parcela número 18, y estimar la alegación de los señores don Agustín Perna Pont y don Víctor Pallarés Naval, referida a la parcela número 17.

2. Aprobar definitivamente la relación que se publica en el anexo de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Can Salat Busquets, de Canet de Mar.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria Can Salat Busquets, de Canet de Mar.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Can Salat Busquets, de Canet de Mar.

5. Exponer al público en el Instituto Catalán del Suelo y en el Ayuntamiento de Canet de Mar, durante el plazo de un mes, el proyecto de tasación conjunta y el proyecto de reparcelación del mencionado sector de urbanización prioritaria, para que los afectados puedan presentar las alegaciones que consideren convenientes.

6. Notificar a las personas interesadas los acuerdos anteriores, adjuntándoles la hoja de aprecio correspondiente y requiriéndoles para que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

7. Conceder audiencia, por el plazo de un mes, en el Ayuntamiento de Canet de Mar, de conformidad con lo que dispone el apartado quinto del artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

8. Publicar la resolución en «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial» de la provincia en un periódico, al menos, de los de mayor circulación de la provincia.

Los proyectos de tasación conjunta y de reparcelación se pueden consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle de Aribau, número 200, tercera puerta, de Barcelona) y en el Ayuntamiento de Canet de Mar.

Barcelona, 18 de enero de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—12.425.

Relación de los bienes y los derechos

Parcela número: 1. Propietario: Entidad mercantil «Cyrasolia, Sociedad Anónima». Dirección: Calle las Palmas, 2, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 8.772 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 947-N, tomo 379, libro 30, folio 184, inscripción 7.ª Superficie de medición: 8.270 metros cuadrados. Relación de los bienes: Arbolado (área arbolada de 500 metros cuadrados). Relación de los derechos y cargas: Servidumbre de paso de 17,50 metros de longitud y una anchura que oscila entre 4 metros en la parte superior y 6 metros en la inferior, situada en el término oeste de la finca 9,47 y a favor de la finca registral número 1.422 (predio dominante) propiedad de don Josep Lluís Roig Claret (inscripción 4.ª). Titular: don Josep Lluís Roig Claret.

Parcela número 2. Propietario: «Comediants, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Ample, 25, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 8.345 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 7.095, tomo 1.568, libro 125, folio 135, inscripción 2.ª Superficie de medición: 3 metros cuadrados. Relación de los bienes: Muro de contención de hormigón y valla metálica. Relación de los derechos:

Afecta durante el plazo de dos años (a partir del 28 de diciembre de 1992) al pago de la liquidación que, si procede, puede girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de inscripción primera.

Titular: Subdirección General de Tributos, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Afecta durante el plazo de dos años (a partir del 28 de diciembre de 1992) al pago de la liquidación que, si procede, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 2.ª

Titular: Subdirección General de Tributos, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Afecta durante el plazo de dos años (a partir del 1 de diciembre de 1993) al pago de la liquidación que, si procede, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 3.ª

Titular: Subdirección General de Tributos, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Hipoteca unilateral a favor del Estado por el aplazamiento fraccionamiento del pago de los conceptos del IRPF, retención de trabajo, ejercicio 1992 por un importe conjunto de 9.711.496 pesetas, de las cuales 6.380.073 pesetas corresponden al principal, 1.389.124 pesetas a los intereses y 1.942.299 pesetas corresponden a la cantidad complementaria para cubrir el 25 por 100 de la suma de ambas partidas (inscripción 3.ª).

Titular: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Territorial de Hacienda.

Parcela número: 3. Propietario: Sociedad Cooperativa Limitada de Teatre els Comediants. Dirección: Calle Ample, 25, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 15.631 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 6.550-N, tomo 1.331, libro 99, folio 172, inscripción 1.ª, en nombre de Sociedad Cooperativa Comediants, cuarta de propiedad horizontal y el resto segregado. Superficie de medición: 3.049 metros cuadrados. Relación de los bienes: Vivienda en planta baja más dos plantas piso; pared de obra y reja metálica con puerta de acceso; antiguo gallinero en desuso; balsa en desuso, y jardín. Relación de los derechos: Afecta, durante el plazo de dos años (a partir del 2 de febrero de 1993) al pago de la liquidación que, si procede, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tal y como consta en nota al margen de la inscripción 5.ª

Titular: Subdirección General de Tributos del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Parcela número: 4. propietarios: Doña Eugenia Andréu Vendrell y doña Ana María Andréu Vendrell, don Juan Zaragoza Brugulat, don Luis Andréu Mitjans, don Santiago, don Juan, don Francisco Javier, don Josep María y don Manuel Andréu Badell. Direcciones: Calle Doctor Trueta, 42, 3.º, 1.ª, 08005 Barcelona; calle Balmes, 443, 08022 Barcelona; calle Muntaner, 514, 08022 Barcelona; calle Maó, 26, 1.º, 2.ª, 08022 Barcelona; calle Mare de Déu del Carmen, 11-13, 08022 Barcelona; carretera Vallidretera-Tibidabo, sin número, 08017 Vallidretera; calle Ballén, 176, 08037 Barcelona; Gran Via de las Cortes Catalanas, 671, 08010 Barcelona, y calle Plana del Hospital, 35-37, 08190 Sant Cugat del Vallés. Derecho afectado: La propiedad en indiviso de doña Eugenia Andréu Vendrell y doña Ana María Andréu Vendrell, un sexto; don Juan Zaragoza Brugulat, un sexto; don Luis Andréu Mitjans, dos sextos; don Santiago, don Juan, don Francisco Javier, don Josep María y don Manuel Andréu Badell, dos sextos, en partes iguales indivisas. Otros interesados: No constan. Superficie de medición: 39.532 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 594 duplicado, tomo 76, libro 6, folio 81, inscripción 8.ª Superficie de medición: 39.305 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificaciones ruinosas; nave de planta baja; edificio de planta baja más una planta piso; edificio de planta baja con un cuerpo cubierto anexo; muro de cierre de mampostería con puerta; balsa de agua y dos depósitos en desuso (ruina); zona de aparcamiento

(condicionada provisionalmente); arbolado (área arbolada de 7.700 metros cuadrados); mina de agua (cedida al Ayuntamiento) en desuso. Relación de los derechos: Afecta durante el plazo de dos años (a partir del 20 de julio de 1994), al pago de la liquidación que, si procede, pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 9.ª

Titular: Subdirección General de Tributos, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Parcel número: 5. Propietario: Instituto Catalán del Suelo. Dirección: Calle Córcega, 289, sexto, 08008 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 35.026 metros cuadrados, si bien según reciente medición tiene una superficie de 51.304 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 6.180, tomo 1.433, libro 111, folio 33, inscripción 2.ª Superficie de medición: 40.227 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificio de planta baja más dos plantas piso (en restauración) denominado «Villa Flora», edificio de planta baja más una planta piso (casa masoveros), edificio de planta baja (pabellón), dos edificios prefabricados nuevos, escalinatas y pavimentos que rodean a los edificios, valla de muro de mampostería, arbolado (área arbolada de 18.000 metros cuadrados).

Parcela números: 6-8. Propietario: Investigaciones y explotaciones agrícolas del «Maresme, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Abogados, 18, 08190 Valldoreix. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 53.151 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 574 duplicado, tomo 26, libro 2, folio 58, inscripción 7.ª Superficie de medición: 18.406 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificio de planta baja, con un cuerpo central de dos plantas piso y espacios exteriores, edificio de planta baja más dos plantas piso y garaje, muro de cierre y paredes de contención, viveros, depósito de combustible, arbolado (área arbolada de 1.050 metros cuadrados).

Parcela número: 7. Propietario: Investigaciones y explotaciones agrícolas del «Maresme, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Abogados, 18, 08190 Valldoreix. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 3.672 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 1.216, tomo 113, libro 9, folio 195, inscripción 4.ª Superficie de medición: 560 metros cuadrados.

Parcela número: 9. Propietaria: Doña Atilana Fornés Quinto. Dirección: Calle R. Buscarons, 35, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 14.534 metros cuadrados (afecta parcialmente). Datos registrales: Finca 915, tomo 88, libro 1, folio 167, inscripción 5.ª Superficie de medición: 8.422 metros cuadrados. Relación de los bienes: Viveros (instalaciones), pozo con instalaciones, arbolado, plantación de palmeras. Relación de los derechos: Servidumbre de acueducto o conducción de aguas, tuberías y otros derechos a favor de la finca 6.300, de don Lluís Sainz Marqués.

Titular: Don Lluís Sainz Marqués.

Derechos legítimos y sustitución de residuo a favor de don Carlos Bellsollé Fornés, según la inscripción 5.ª

Titular: Don Carlos Bellsollé Fornés. Arrendamiento rústico a favor de don Joan Buch Torrus.

Titular: Don Joan Buch Torrus.

Parcela número: 10. Propietaria: Doña Pilar Santiaña Busquets. Dirección: Paseo Sant Joan, 50, segundo, 2.ª, 08010 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 11.017 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.328, tomo 137, libro 11, folio 228, inscripción 2.ª Superficie de medición: 10.034 metros cuadrados. Relación de los bienes: Una caseta de obra de planta baja y pozo con instalaciones; viña y arbolado, y huerto.

Parcela número: 11. Propietario: Don Guillén Busquets Le Monnier. Dirección: Avenida Diagonal 399, 08008 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad.

Otros interesados: No constan. Superficie registral: 9.793 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 1.192, tomo 113, libro 9, folio 127, inscripción 2.ª Superficie de medición: 534 metros cuadrados. Relación de los bienes: Arbolado (área arbolada de 534 metros cuadrados).

Parcela número: 12. Propietario: Don Guillén Busquets Le Monnier. Dirección: Avenida Diagonal, 399, 08008 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 7.300 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 1.169, tomo 113, libro 9, folio 72, inscripción 2.ª Superficie de medición: 3.322 metros cuadrados. Relación de los bienes: Cierre de muro de mampostería y puerta de acceso al camino.

Parcela número: 13. Propietaria: Doña Pilar Busquets Le Monnier. Dirección: Calle Modolell, 10, 08021 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 14.688 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.189, tomo 113, libro 9, folio 118, inscripción 2.ª Superficie de medición: 16.110 metros cuadrados. Relación de los bienes: Un cubierto de placas de fibrocemento; muro de cierre de mampostería y tres puertas de entrada; cinco fuentes modernistas; una fuente rota (ruina); una glorieta novecentista; una caseta de obra y pozo con instalaciones; instalación de riego fija (balsa circular incluida); una palmera y arbolado; una mina (tubo soterrado de conducción). Relación de los derechos: Contratos de arrendamiento rústico a favor de don Santiago Ferrón Ribas.

Titular: Don Santiago Ferrón Ribas.

Servidumbre real de acueducto o paso de aguas a favor de la finca número 6.300, de don Luis Sainz Marqués.

Titular: Don Luis Sainz Marqués.

Parcela número: 14. Propietaria: Doña Pilar Busquets Le Monnier. Dirección: Calle Modolell, 10, 08021 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Se compone de dos fincas registrales:

a) Superficie registral: 17.250 metros cuadrados. Datos registrales: finca 1.184, tomo 113, libro 9, folio 103, inscripción 2.ª

b) Superficie registral: 3.876 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.168, tomo 113, libro 9, folio 70, inscripción 2.ª

Superficie de medición: 18.393 metros cuadrados. Relación de los bienes: Arbolado (área arbolada de 1.850 metros cuadrados y 11 árboles diversos); muro de cierre de mampostería y puerta de entrada; mina (tubo soterrado de conducción). Relación de los derechos: Contrato de arrendamiento a favor de don Santiago Ferrón Ribas.

Titular: Don Santiago Ferrón Ribas.

Parcela número: 15. Propietarios: Doña Francisca Mora Casas (usufructuaria) y don José Coll Mora (nuda propiedad). Dirección: Calle Caldeta, 13, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 10.971 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 480, tomo 62, libro 5, folio 168, inscripción 3.ª Superficie de medición: 11.824 metros cuadrados. Relación de los bienes: Una caseta de obra y cubierto de fibrocemento; edificación de planta baja y cubierto anexo; pozo con instalaciones; arbolado (área arbolada de 450 metros cuadrados), y viveros. Relación de los derechos: Afecta durante el plazo de dos años (a partir del 28 de marzo de 1994) al pago de la liquidación que, si procede, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según la nota al margen de la inscripción 4.ª de la finca registral número 480.

Titular: Subdirección General de Tributos, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

Parcela número: 16. Propietaria: Doña Francisca Mora Casas. Dirección: Calle Caldeta, 13, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 4.859 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 471, tomo 62, libro 5, folio

157, inscripción 2.ª Superficie de medición: 1.298 metros cuadrados. Relación de los bienes: Caseta de obra y cultivo.

Parcela número: 17. Propietarios: Don Agustín Perna Pont, don Víctor Pallarés Naval, doña Ana Perna Pont y doña María Teresa Armengol Pelegrín. Dirección: Calle Cardenal Reig, 31, 1.º, 1.ª, 08028 Barcelona (don Agustí Perna Pont y doña María Teresa Armengol Pelegrín); calle Cataluña, 1, ático 1.ª, 08360 Canet de Mar (don Víctor Pallarés Naval y doña Inés Perna Pont). Derecho afectado: La propiedad (una cuarta indivisa). Otros interesados: No constan. Superficie registral: 11.312 metros cuadrados. Datos registrales: finca 6.508, tomo 1.157, libro 88, folio 90, inscripción 1.ª Superficie de medición: 11.322. Relación de los bienes: Arbolado (área arbolada de 4.400 metros) y elementos exteriores y cultivo.

Parcela número: 18. Propietarios: Don Agustí Perna Pont, don Víctor Pallarés Naval y doña Inés Perna Pont. Direcciones: Calle Cardenal Reig, 31, 1.º, 2.ª, 08028 Barcelona (de don Agustí Perna Pont); calle Cataluña, 1, ático 1.ª, 08360 Canet de Mar (de don Víctor Pallarés Naval y doña Inés Perna Pont). Derecho afectado: La propiedad una media indivisa el primero, un medio por partes iguales doña Inés Perna Pont y don Víctor Pallarés Naval. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 13.601 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 665, tomo 76, libro 6, folio 245, inscripción 1.ª Superficie de medición: 10.410 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificación tipo cubierto agrícola y cubiertos anexos; pozo y caseta de obra con instalaciones; balsa de agua circular; dos pozos con instalaciones; instalaciones de riego; árboles frutales y cepas, y cultivo.

Parcela número: 19. Propietario: Don Jaume Puxán Llibre. Dirección: Calle Provença, 288, 08008 Barcelona. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 16.200 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 869-N, tomo 1.387, libro 106, folio 212, inscripción 5.ª Superficie de medición: 5.270 metros cuadrados. Relación de los bienes: Vivero (instalaciones); caseta tipo cubierto, y cultivo.

Parcela número: 20. Propietaria: doña Carmen Sainz Marqués. Dirección: Calle Padua, 111, 08006 Barcelona. Derecho Afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 28.676,62 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 6.302, tomo 1.058, libro 83, folio 138, inscripción 1.ª (de división). Superficie de medición: 21.090 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificio de planta baja (vivienda unifamiliar tipo chalé) y porches anexos; pozo con caseta de obra e instalaciones; muro de cierre y puerta de acceso. Valla metálica; jardín (área ajardinada de 2.000 metros cuadrados); arbolado (encinas, eucaliptus, pinos, etcétera), e instalación de riego con depósito de agua. Relación de los derechos: Servidumbre de acueducto o conducciones de aguas, cañerías y otros derechos, a favor de la finca registral número 6.300, de don Luis Sainz Marqués.

Titular: Don Luis Sainz Marqués.

Parcela número: 21. Propietario: Don Lluís Sainz Marqués. Dirección: Rambla Cataluña, 7, 08007 Barcelona. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 17.195 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 6.300, tomo 1.058, libro 83, folio 133, inscripción 1.ª (de división). Superficie de medición: 12.109 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificio de planta baja más dos plantas piso y desván (vivienda), garaje, cubiertos y espacios exteriores.

Conjunto formado por dos edificaciones: Edificación de planta baja con cuerpo central de planta baja y piso, tipo nave, más edificación de planta baja.

Instalación de riego y pozo con instalación automática.

Instalación de agua potable.

Depósito de agua circular.

Muro de cierre de mampostería y pared de obra y reja metálica (acceso).

Jardín (área ajardinada de 700 metros cuadrados).

Arbolado (área arbolada de 2.800 metros cuadrados) con terraza.

Relación de los derechos: Contrato de arrendamiento rústico a favor de don José Ros Martínez.

Finca afectada y beneficiada por la servidumbre de acueducto o conducciones, tuberías y otros derechos a favor de la finca registral número 6.300, de don Luis Sainz Marqués.

Parcela número: 22. Propietario: Don Joan Grau Fagés. Dirección: Calle Sant Benet, 5, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Superficie registral: 10.500 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 476, tomo 62, libro 5, folio 162, inscripción 6.ª Superficie de medición: 458 metros cuadrados. Relación de los bienes: Área arbolada de 400 metros cuadrados.

Parcela número: 23. Propietaria: Doña Carmen Francesc Sanchiz. Dirección: Calle Bálmes, 29, 08360 Canet de Mar. Derecho afectado: La propiedad. Otros interesados: No constan. Se compone de dos fincas registrales:

a) Superficie registral: 25.908 metros cuadrados (afectada parcialmente). Datos registrales: Finca 236, tomo 36, libro 3, folio 198, inscripción 5.ª

b) Superficie registral: 848 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 237, tomo 36, libro 3, folio 200, inscripción 7.ª

Superficie de medición: 8.783 metros cuadrados. Relación de los bienes: Caseta de obra con instalación eléctrica; pozo con instalaciones; arbolado (área arbolada de 6.700 metros cuadrados). Relación de los derechos y cargas: Arrendamiento rústico a favor de don Joan Grau Solé.

Edicto por el que se publica una resolución de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Eixample, de Santa Coloma de Cervelló

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, de fecha 2 de enero de 1995, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe emitido por los servicios técnicos y jurídicos del Instituto Catalán del Suelo respecto de las alegaciones presentadas y de la corrección de erratas.

2. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Eixample, de Santa Coloma de Gramenet.

3. Declarar extinguidos los derechos y las cargas incompatibles con el planeamiento.

4. Notificarlo personalmente a todos los titulares y personas interesadas que constan en el expediente y publicarlo en la forma prevista en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

5. Enviar un ejemplar del proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Eixample y una copia del expediente administrativo a la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de acuerdo con lo que preceptúa la letra e) del apartado 1 del artículo 64, por remisión del artículo 147 del texto refundido de la legislación vigente en Cataluña en materia urbanística.

6. Una vez sea firme en vía administrativa la resolución de aprobación definitiva de la reparcelación se notificará a los titulares y a las personas interesadas en el expediente y se procederá a expedir el documento con las formalidades y requisitos para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Contra la resolución anterior, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto. El recurso se entenderá desestimado si pasan tres meses sin que haya una resolución expresa y quedará entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 6 de febrero de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—13.479.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1012428/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1012428/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,257 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el soporte número 4 de conversión de la línea mixta autorizada según el expediente 244699/89, y el final en la celda de línea de la ET-91, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-91 Maxi Consum, situado en la avenida Josep Fontcuberta, cerca de la calle Pere Poch, en una caseta interior de obra prefabricada, equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, con un transformador de 400 KVA, una relación de 25.000/380-220 V y equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para atender la creciente demanda de suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 3.520.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 19 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—13.095.

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1013781/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra

Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1013781/94.

Reforma de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión a 25 KV, autorizada anteriormente según el expediente AT-109344/87 conjuntamente con la ET-56 Naus Turull, la cual no se modificó, como tampoco la alimentación subterránea ya existente.

La nueva dicha línea aérea estará formada por un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y 0,465 kilómetros de longitud, con soportes metálicos de celosía. Tiene el origen en el soporte número 4 de la línea reformada que alimenta al PT-54 Bellavista y el final en el soporte número 4, de conversión subterránea de la línea a la ET-56, en el término municipal de Caldes de Montbui.

El tramo a desmontar debido a la reforma es la línea actual que va desde el soporte número 7 de la línea al PT-54 hasta el soporte número 2 de la línea a la ET-56.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 18 de enero de 1995.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—13.097.

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1011746/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Paral·lel, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1011746/94.

Línea de enlace de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 KV. La parte aérea está formada por un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros 2 y 0,177 kilómetros de longitud, con soportes metálicos de celosía, equipados con aisladores de vidrio templado. La altura y el vano tendrán un promedio de 13 y 86 metros, respectivamente, así como una separación entre conductores de 1,20 y 1,50 metros.

La parte subterránea estará formada por un circuito, tres cables subterráneos de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,015 kilómetros de longitud.

Esta línea tiene el origen en el soporte 0 de la línea aérea a 25 KV Cardona III, junto a la ermita de Sant Bartomeu, en el término de Avià, y el final en la línea subterránea de alimentación en el CT 2434, situado en el polígono industrial de Berga.

Finalidad: Enlace de la red de distribución a 25 KV para mejorar y asegurar el suministro eléctrico en la zona mencionada, en los términos municipales de Berga y Avià.

Presupuesto: 4.803.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 3 de febrero de 1995.—El Jefe de la sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—13.089.

Servicios Territoriales

GIRONA

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo Caldes de Malavella-Palamós-Palafrugell, fase segunda

Dado que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución del Servicio Territorial de Industria en Girona, de fecha 24 de noviembre de 1994, y lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo Caldes de Malavella-Palamós-Palafrugell y redes de distribución a los municipios de Caldes de Malavella, Llagostera, Cassá de la Selva, Santa Cristina d'Aro, Castell-Platja d'Aro, Calonge, Palamós, Vall-llobrega, Mont-ras y Palafrugell;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información

pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1922, de 18 de julio de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1994 y en los periódicos «El Punt» y «Diari de Girona» de 20 de julio de 1994;

Dado que Gas Natural, SDG, ha solicitado la realización de las obras en dos etapas;

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, Resueivo:

Convocar a los propietarios y los titulares de derechos afectados a los ayuntamientos donde se encuentran radicados los bienes como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en el antes mencionado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados y, si fuera procedente, el de las de ocupación definitiva.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuren en la relación que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados y de este Servei Territorial, avenida Jaume I, 41, 5e, Girona.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presente los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de la contribución correspondiente al bien afectado, y si lo consideran conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o Notario.

El levantamiento de las actas tendrá lugar los días y horas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de Llagostera, 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas y 5 de abril de 1995, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Cassà de la Selva, 5 de abril de 1995, once horas.

Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro, 10 y 19 de abril de 1995, nueve horas.

Ayuntamiento de Calonge, 19 de abril de 1995, once treinta horas, 21 y 24 de abril de 1995, nueve horas.

Ayuntamiento de Palamós, 7 y 12 de junio de 1995, nueve horas.

Ayuntamiento de Vall-llobrega, 14 de junio de 1995, nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Palafrugell, 14 de junio de 1995, once horas.

Ayuntamiento de Mont-ras, 19 de junio de 1995, nueve horas.

A continuación los asistentes se trasladarán, si es preciso, a los terrenos afectados a fin de proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Girona, 28 de febrero de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—14.244-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Declaración de la condición de mineral natural de las aguas del manantial de «Fonxesta», sito en el término municipal de Láncara (Lugo)

En fecha 21 de noviembre de 1994, el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio dictó la siguiente resolución:

Vista la solicitud de declaración de mineral natural de las aguas procedentes del manantial denominado «Fonxesta», sito en la parroquia de Vega de Anzelos, municipio de Láncara, instado por don Jesús Lence Ferreiro en nombre y representación de «Sociedad Limitada de Aprovechamientos Naturales» («Solan, Sociedad Limitada»);

Resultando que el Instituto Tecnológico Geomínero de España y la Dirección General de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia informan favorablemente sobre la condición de mineral de dicha agua;

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el Real Decreto 1164/1991, de reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas;

Considerando que esta Consejería es competente para la resolución del presente expediente, en base al Estatuto de Autonomía de Galicia; los Reales Decretos 1534/1990, de 31 de julio, y 2563/1982, de 24 de julio; los Decretos 6/1982, de 29 de enero, y 132/1982, de 4 de noviembre; la Ley 1/1983, de 22 de febrero, modificada por la Ley 11/1988 de 20 de octubre; el Decreto 42/1988, de 18 de febrero, modificado por el Decreto 15/1990, de 6 de febrero, en relación con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería;

Considerando que en la tramitación del expediente se cumplieron todos los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 39 del Reglamento anteriormente citado,

Esta Consejería de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Industria, declara expresamente la condición de mineral natural de las aguas del manantial «Fonxesta», sito en la parroquia de Veiga de Anzelos, municipio de Láncara (Lugo).

Está declaración de agua mineral natural queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, y puede ser revocada en el supuesto de comprobarse el incumplimiento de las exigencias impuestas por la reglamentación mencionada para este tipo de aguas.

De acuerdo con la normativa vigente, previamente al aprovechamiento de las aguas objeto de la presente declaración, el interesado deberá acreditar el cumplimiento del apartado 1.3 del anexo II, del Real Decreto antes citado.

Santiago, 22 de noviembre de 1994.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—13.116.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 93/94

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de «Pocomaco», parcela F-16, 15190 Mesoiro (La Coruña), para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

«Anteproyecto G-5 para la instalación de una planta eólica de 45 MW en Muxía», consistente en:

Instalación de 150 aerogeneradores de 300 KW/u de potencia, a 380 V, montados sobre torres metálicas de 24 metros de altura y con rotor de tres palas de 14,55 metros de longitud por pala, emplazados en dos campos:

1.º En Monte Gordo y situado dentro del polígono definido por los vértices cuyas coordenadas UTM son: V₁ (477.210; 4764425), V₂ (477.745; 4765275), V₃ (478.400; 4765275), V₄ (478.400; 4763365), V₅ (477.420; 4763365).

2.º En los siguientes lugares: Facho de Moraime, Monte Castro, Monte Pedrouso y Monte Faro; dentro del polígono definido por los vértices cuyas coordenadas UTM son: V₁ (479.560; 4768100), V₂ (480.925; 4767955), V₃ (481.115; 4768375), V₄ (480.700; 4768570), V₅ (481.425; 4769900), V₆ (482.045; 4769900), V₇ (482.045; 4769105), V₈ (482.610; 4769105), V₉ (482.610; 4768635), V₁₀ (482.045; 4767235), V₁₁ (482.250; 4765300), V₁₂ (479.015; 4765300), V₁₃ (479.015; 4766045).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 25 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—12.446.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión a centro de transformación Bascuas», en el término municipal de Silleda del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 23 de marzo de 1993 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 384/1994, de 15 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 250, del 29). Expediente número 176/1991 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día, 16 de marzo de 1995, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 27 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—12.495-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expedientes: 176/1991 AT.

Línea a media tensión a centro de transformación de Bascuas, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Silleda.

Finca número 1. Cultivo: Revolta. Paraje: «Monte». Nombre y apellidos: Rogelio Villar Araujo. Domicilio: Carretera Estación-Bandeira, 36570 Silleda. Apoyo número 1, 2 metros cuadrados. Vuelo: 38 metros lineales, 608 metros cuadrados.

Finca número 2. Cultivo: Coto de Rodríguez. Paraje: «Monte». Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Orosa. Domicilio: Portiño-Dornelas, 36579 Silleda. Apoyo número 2, 2 metros cuadrados. Vuelo: 57 metros lineales, 912 metros cuadrados.

Finca número 3. Cultivo: Salido. Paraje: «Prado». Nombre y apellidos: José González Iglesias. Domicilio: Portiño-Dornelas, 36579 Silleda. Vuelo: 85 metros lineales, 850 metros cuadrados.

Finca número 5. Cultivo: Salido. Paraje: «Prado». Nombre y apellidos: Manuel Calvo López. Domicilio: Portiño-Dornelas, 36579 Silleda. Apoyo número 3, 2 metros cuadrados. Vuelo: 129 metros lineales, 1.290 metros cuadrados.

Finca número 8. Cultivo: Salido. Paraje: «Prado». Nombre y apellidos: Patricia Gulias Bernard. Domicilio: Bascuas-Dornelas, 36579 Silleda. Vuelo: 66 metros lineales, 660 metros cuadrados.

Finca número 10. Cultivo: Salido. Paraje: «Prado». Nombre y apellidos: Patricia Gulias Bernard. Domicilio: Bascuas-Dornelas, 36579 Silleda. Vuelo: 55 metros lineales, 433 metros cuadrados.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 51.578)

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 1.216 metros de longitud en LA-30 y un centro de transformación de nueva construcción en Cortizas de 25 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 voltios. Red de baja tensión de estos lugares. Ayuntamiento de Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 5 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—12.493-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 11.251, 27.533 y 51.664)

Vistos los expedientes incoados por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 11.251.—Reforma línea media tensión aérea a 15/20 KV, denominada «LMT Zarzo-Pontedeume», en una longitud de 4.129 metros, en los municipios de Miño e Irixoa en LA-110.

Expediente 27.533.—Reforma línea media tensión aérea a 15/20 KV, denominada «LMT San Bartolomé C.S. Cabañas», en una longitud de 3.094 metros, en los municipios de Cabañas y Pontedeume en conductor LA-110.

Expediente 51.664.—Línea media tensión aérea a 15/20 KV, denominada «Soutobastos-Mantarás» y derivación a telefónica. Término municipal de

Irixoa, de 1.716 metros, en LA-56 y 413 metros en LA-30.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 10 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—12.494-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.259. Nombre: «Zújar». Mineral: Sección c). Cuadrículas: 48. Términos municipales: Freila, Zújar y Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—12.575.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.269. Nombre: «El Puntal». Mineral: Carbonato cálcico. Cuadrículas: 45. Términos municipales: Bogarre, Huélagos, Darro y Moreda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—12.581.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.289. Nombre: «Riofrío». Mineral: Sección c). Cuadrículas: 64. Término municipal: Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—12.578.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.290. Nombre: «Goliat». Mineral: Carbones. Cuadrículas: 87. Término municipal: Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—12.587.

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.243. Nombre: «Nivar». Mineral: Sección c). Cuadrículas: 125. Términos municipales: Albolote, Calicasas, Cogollos Vega, Peligros, Güevéjar, Nivar, Viznar, Alfacar, Pulianas y Jun.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—12.574.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6008.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, urbanización «Prado San Julián», III fase, que estará ubicado en la planta baja del edificio de la avenida Fernández Ladreda.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal, relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100 / 0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «Quinta Velarde», a centro de transformación «Puerto San Isidro» y

urbanización «Prado San Julián», III fase, en una longitud aproximada de 220 metros.

Conductor tipo PPV 12/20 KV, 1 × 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.119.800 pesetas.

Oviedo, 10 de febrero de 1995.—El Consejo.—12.438.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6005.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intermedia, denominado «Catiello-San Eutiquio», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 (± 2,5 por 100 + 5 por 100) / 0,42 KV, y línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 52 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: Castiello-San Eutiquio, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Presupuesto: 1.443.714 pesetas.

Oviedo, 10 de febrero de 1995.—El Consejo.—12.435.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6007.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Doble acometida con línea aérea y cable subterráneo de 20 KV al centro de transformación particular «Estación de Pretratamiento del Musel», desde la línea aérea de alta tensión con conductor tipo «Hawk», con doble circuito, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704) y de 49 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: En el puerto del Musel, en la parroquia de Jove, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de atender a la solicitud de suministro de la «Estación de Pretratamiento del Musel».

Presupuesto: 1.408.193 pesetas.

Oviedo, 10 de febrero de 1995.—El Consejo.—12.442.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presen-

tación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6006.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intermedia, denominado «Pinzales-Fluoruros», de 250 KVA de potencia nominal, y relación de transformación 22 (± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100) / 0,42 KV, y línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704) de 11 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Pinzales, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Presupuesto: 1.424.321 pesetas.

Oviedo, 10 de febrero de 1995.—El Consejo.—12.436.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por resolución de fecha 26 de septiembre de 1994, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta, exclusivamente, a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.539. «Barig». Sección C). 2. Barig y Cuatretonda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de septiembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—10.562.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Anuncio sobre expediente para la declaración de la condición de mineral de aguas

Información pública sobre iniciación de expediente para la declaración de la condición de mineral de aguas artículo 2.2.1 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1980, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha.

Vista la solicitud presentada por don Pedro Triguero Sánchez y por doña Elvira López Ada, con domicilio en Huertezuelas, calle Real, número 2.

Vistos los artículos 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1980, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas mineras y termales de Castilla-La Mancha.

El manantial se encuentra ubicado en la parcela 17-1, del polígono 33, del término municipal de Calzada de Cva., propiedad de los solicitantes estando constituido por un remanso de obra, cuyas características son dos metros de longitud por un metro de ancho y 0,25 metros de profundidad, al que fluyen las aguas procedentes de la sierra próxima, siendo su caudal aproximado de 3,6 litros.

Esta Delegación Provincial acuerda iniciar el expediente número 13.006-A, para la declaración de condición de mineral de las aguas referidas, lo que se hace público para general conocimiento de todos los que puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga a su derecho, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Turismo, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real a 13 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—13.123.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de la concesión de explotación de sepiolita «Parla-Velasco», número 2.763 (1-1-4), solicitada por Sepiolsa.

Con fecha 6 de abril de 1994, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha otorgado la concesión de explotación «Parla-Velasco», número 2.763 (1-1-4), de 23 cuadrículas mineras de superficie, para el recurso mineral de la sección C), sepiolita, en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—12.960.

Otorgamiento de la concesión de explotación de sepiolita «Parla-Pinto», número 2.763 (1-1-2), solicitada por Sepiolsa.

Con fecha 21 de abril de 1994, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha otorgado la concesión de explotación «Parla-Pinto», número 2.763 (1-1-2), de 11 cuadrículas mineras de superficie, para el recurso mineral de la sección C), sepiolita, en el término municipal de Pinto (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—12.961

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-305. Tramo: Villaconejos-Chinchón. Clave: 2-M-058» promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-305. Tramo: Villaconejos-Chinchón. Clave 2-M-058».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, los días 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de abril de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios, de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villaconejos y Chinchón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villaconejos y Chinchón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villaconejos y Chinchón.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario general Técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.148-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación, con motivo de la ejecución de las obras: «Ensanche y mejora de la carretera AV-1433, Orba a C.V. Val de Laguart».

Por acuerdo de 7 de diciembre de 1994, el Gobierno Valenciano declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En su virtud, esta Diputación Provincial, en base a lo establecido en el citado artículo 52, de dicho cuerpo legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Ayuntamiento de Orba:

29 de marzo de 1995. Diez treinta a trece treinta horas. De la finca 1 a la 13.

29 de marzo de 1995. Dieciséis a dieciocho horas. De la finca 14 a la 22.

30 de marzo de 1995. Nueve treinta a trece treinta horas. De la finca 23 a la 39.

30 de marzo de 1995. Dieciséis a diecisiete horas. De la finca 40 a la 43.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por si mismos o a través de personas que pudiera ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, documentación acreditativa de sus respectivas titularidades y los últimos recibos de la antigua Contribución Territorial, hoy Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario, cuyos honorarios serán a su costa.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados mediante cédula, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y exposición en los tablones oficiales de edictos, servirá de notificación para los propietarios desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo determinado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial, avenida de la Estación, número 6, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se hubiera podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Diputación Provincial.

Alicante, 20 de febrero de 1995.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—12.981.

Ayuntamientos

LOS CORRALES DE BUELNA (CANTABRIA)

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normas legales de aplicación, se han fijado los días y horas, que estarán comprendidos entre el 27 y 29 de marzo de 1995, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Urbanización, cons-

trucción, ampliación y modificación de las calles José María Pereda y Pancho Cossio», en Los Corrales de Buelna.

Los Corrales de Buelna, 20 de febrero de 1995. El Alcalde.—12.396.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Delfín José García Caeiro, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Santander, 23 de diciembre de 1994.—La Administradora, María Presentación San Miguel Zaldivar.—13.159.

MALAGA

Facultad de Medicina

Extraviado por doña María del Rosario Cuadrado Moya el título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido en Madrid el 9 de marzo de 1977 y anotado en el Registro Especial de Títulos en el folio 48, con el número 2.099, se anuncia por la presente, que los interesados pueden formular reclamaciones, por término de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Málaga, 7 de febrero de 1995.—El Secretario, Antonio Garrido Toro.—12.478.

GRANADA

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de doña María José Marfil Lillo, expedido por la Universidad de Granada el 17 de noviembre de 1982, registrado al folio número 4719 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 9 de febrero de 1995.—El Decano, Fermín Camacho Evangelista.—12.454.

PAIS VASCO

Facultad de Bellas Artes

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Bellas Artes de doña Inmaculada García Leira, expedido con fecha 23 de abril de 1987, y registrado en el Ministerio con el número 418, y folio 42, número 554, del libro correspondiente de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco, se haga público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Ander González Antona.—13.122.